Enseñando a las familias disciplina positiva: análisis evaluativo de la formación parental para eliminar el castigo corporal a menores

III Congreso Internacional de la SCEPS y XIV Congreso Nacional de Psicología Social (Facultad de Ciencias de la Educación, UCLM)

4-6 oct 2018

Rosser-Limiñana, A. Jareño-Ruiz, D. López-Sánchez, M.C. Torres-Díaz, M.C.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

handsUP against children's corporal punishment

Comisión Europea

1. Introducción

El castigo corporal contraviene los derechos del niño y constituye un atropello a su dignidad e integridad física. Sus efectos negativos pueden resultar físicamente peligrosos y tienen consecuencias, fundamentalmente a nivel psicológico, que pueden durar toda la vida. Por ello, según el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea Revisada (artículo 17) y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el castigo corporal no debe permitirse.

Diferentes investigaciones han tratado de evaluar los efemmctos de la utilización de unas estrategias educativas u otras en la conducta del menor, así como en su desarrollo psicosocial (Gámez-Guadix, Straus, Carrobles, Muñoz-Rivas y Almendros, 2010; Grogan-Kaylor, 2004; Torío, Peña e Inda, 2008). La revisión de la literatura científica ha evidenciado que manifiesto que las estrategias de carácter más aversivo (por ejemplo, castigo físico y amenazas) están ampliamente relacionadas con numerosas consecuencias negativas y, entre ellas, con un mayor riesgo de presencia de maltrato y abuso físico sobre el menor (Gershoff, 2008) o de que este, a su vez, azote o golpee a otros niños. Algunos autores lo relacionan también con una disminución en la calidad de las relaciones paterno-filiales y con el desarrollo de problemas de ajuste psicológico. Por tanto, se puede llegar a colegir que los azotes son una forma de violencia contra los niños y no deberían formar parte de la crianza.

De acuerdo con la definición acuñada en la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2006)

El ejercicio de la parentalidad positiva se refiere al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño (Rec(2006)19:14).

El fomento del uso de la educación no violenta no significa promover un estilo de parentalidad permisivo. Los progenitores que están convencidos de que el castigo corporal es tan ineficaz como humillante para los menores, encuentran formas no violentas más eficaces de resolver conflictos y asegurar que se respeten las reglas de comportamiento.

2.Objetivos

Poner de manifiesto el estado de la cuestión en relación al uso de estrategias educativas no violentas en el ámbito familiar (y escolar).

Evidenciar la tolerancia social todavía existente con el uso del castigo físico corporal a menores como estrategia educativa.

Concienciar de los efectos perjudiciales para el desarrollo psicológico de las y los menores y su evolución y traslación a la adultez.

Evidenciar el riesgo de la transmisión intergeneracional del uso de la violencia como forma de resolución de problemas en el ámbito familiar.

Apostar por modelos educativos enmarcadas en la parentalidad positiva mediante el desarrollo y difusión de estrategias educativas basadas en el afecto, el apoyo, la comunicación y la resolución dialogada de conflictos en el ámbito familiar.

Reflexionar sobre la utilización de estregias educomunicativas (a través de utilización de apps) para el desarrollo de estregias y competencias parentales en el marco de la parentalidad positiva.

Presentación de la app Proyecto Europeo Hands Up (España)

3.Contextualización

El castigo físico a los menores ha sido una práctica habitual en el repertorio de pautas educativas de los progenitores españoles. Los estudios de prevalencia realizados sobre el tema han mostrado que, para una gran parte de la sociedad, todavía es un método educativo eficaz, aceptable y recomendado, aunque su aceptación haya ido descendiendo en los últimos años (Bussmann, Erthal y Schroth, 2009).

De hecho, un estudio, realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en 1997 en el que se entrevistaba a 3.500 españoles mayores de 18 años, señalaba que el 2% de los entrevistados aseguraban que pegar es imprescindible "muchas veces" y un 43,3% indicó que era imprescindible "algunas veces". Un 40,5% estaba de acuerdo con que "algunas veces es necesario un buen bofetón para mantener la disciplina". El 30% reconocía reaccionar de vez en cuando pegándole a su hijo una bofetada.

En la misma línea, los datos recogidos al respecto en el Estudio nº 2621 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS, 2005), con la encuesta Actitudes y opiniones sobre la infancia, dirigida a población española de ambos sexos de 18 y más años, pusieron de manifiesto, tras 3.086 entrevistas realizadas, que el 59,9% de la población española considera que "un azote o una bofetada a tiempo puede evitar más tarde problemas más graves".

4. Análisis de campo

Padres y madres acceden con mucha frecuencia a sitios web, foros de discusión en línea y blogs para obtener asesoramiento, información y apoyo desde los comienzos de internet. Sin embargo, nos encontramos ante un colectivo que, en muchas ocasiones, ha incorporado las nuevas tecnologías a su vida ya en la edad adulta y no cuentan con un gran elenco de competencias para codificar y decodificar mensajes audiovisuales.

La Unión Europea, a través de sus Recomendaciones, considera de especial relevancia el desarrollo de actividades de información y apoyo para padres y madres por su trascendencia para el ejercicio del rol parental y las consecuencias beneficiosas sobre el desarrollo de los hijos y la protección de sus derechos.

En este marco, diferentes investigaciones han puesto de manifiesto el potencial impacto positivo que tienen las TIC en el ámbito de la intervención social y familiar.

Con el uso de las nuevas tecnologías para la puesta en marcha de programas socioeducativos, el soporte social y parental está cambiando. A través de este medio, las familias encuentran espacios para plantear preguntas a cuestiones relevantes, asesorarse en la toma de decisiones o encontrar el apoyo necesario. Aparece así el "Factor R-elacional" de la comunicación en el mundo digital, donde cada persona se convierte en un nodo potencial como receptora y emisora de valores, mensajes o acciones; esta interrelación de prácticas culturales y digitales que experimentan los usuarios se ha denominado TRIC (Tecnologías + Relación + Información + Comunicación), término que hace referencia a un nuevo enfoque de la educación centrado en las relaciones sociales, cognitivas y emocionales. El factor relacional permite la horizontalidad y participación de los usuarios, conceptos intrínsecos de la cultura digital; además, ya que es posible concebir el entorno tecnológico desde la valoración de las potencialidades dialógicas y humanísticas, destacando la importancia de la implicación emocional y participativa de la población receptora, se consigue una mayor eficiencia de las funciones atribuidas a los mensajes, herramientas, etc.

5. Propuesta App Proyecto hands Up

La aplicación que se presenta en este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto europeo "Hands up - Promoting The Effective Elimination of Corporal Punishment Against Children" (JUST/2015/RDAP/AG/CORP), en el que participan cinco países: Portugal, Bulgaria, Alemania, Grecia y España. El proyecto pretende incrementar la cooperación, planificación y capacitación de organismos y entidades para eliminar el uso del castigo físico, promover la adopción de prácticas de disciplina positiva en progenitores y profesionales y sensibilizar a la población sobre la necesidad de erradicar el uso del castigo físico con los menores.

Una de las actividades orientada a la consecución de estos objetivos ha sido el diseño de una aplicación móvil, a la que bien se le podría denominar "apprendizaje", como acuñaron las autoras Villalonga y Marta-Lazo (2015), por el potencial educativo que posee. Con su implementación se pretende fomentar la educomunicación sobre los perjuicios del uso del castigo físico en los menores y dotar, a padres y madres, de herramientas para la puesta en marcha de estrategias de disciplina positiva en su proceso de crianza, mediante recursos, servicios y estrategias de aprendizaje remotos. A través de esta aplicación móvil se pretende promover el cambio de mentalidades en los padres y madres y en sus prácticas educativas. Para ello se ha seguido una vez más la Recomendación del Consejo de Europa, que señala que:

A fin de afianzar las habilidades parentales, se recomienda a los profesionales centrarse en la comprensión de las necesidades evolutivas del niño, las responsabilidades y capacidades de sus padres para responder a esas necesidades, las relaciones e interacciones entre los miembros de la familia y las necesidades de la familia como unidad básica de la sociedad. El niño debe ser el centro de las intervenciones, respetando sus derechos y necesidades tal y como se indican en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) y en los principales instrumentos jurídicos del Consejo de Europa (el Convenio sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, la Carta Social Europea y la Carta Social Europea revisada) (Rec (2006) 19: 14).

La aplicación Hands up destaca sobre el resto por su carácter educomunicativo, sus amplias posibilidades de interactividad, el acceso a la autoevaluación y, por supuesto como valor añadido, su internacionalidad. Para mejorar en la pedagogía de la educomunicación, también ha contado con una valoración cualitativa del proceso de enseñanza-aprendizaje que incluye las impresiones de padres y/educadores sobre el desarrollo de la actividad.

6.Bibliografía

[1] Aguaded, J. I. (2013). El Programa «Media» de la Comisión Europea, apoyo internacional a la educación en medios. Comunicar, 20(40), 7-8. https://doi.org/10.3916/C40-2013-01-01
[2] Balsells, M. Á.; Pastor, C.; Amorós, P. et al. (2015). Caminar en familia: programa de competencias parentales durante el acogimiento y la reunificación familiar. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en https://goo.gl/CGSyDF
[3] Bernabeu, N.; Esteban, N.; Gallego, L. et al. (2011). Alfabetización mediática y competencias básicas. Madrid: Ministerio de Educación.
[4] Best, P.; Manktelow, R. & Taylor, B. (2014). Online communication, social media and adolescent wellbeing: A systematic narrative review. Children and Youth Services Review, 41, 27-36. https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2014.03.001
[5] Bussmann, K. D.; Erthal, C. & Schroth, A. (2009). The Effect of Banning Corporal Punishment in Europe: A Five-Nation Comparison. Germany: Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg.
[6] Centro de Estudios Sociológicos (2005). Actitudes y opiniones sobre la infancia. Estudio nº 2621. Disponible en https://goo.gl/DVB6La
[7] Comisión Europea (2009). Recomendación de la Comisión, de 20 de agosto de 2009 sobre la alfabetización mediática en el entorno digital para una industria audiovisual y de contenidos más competitiva y una sociedad del conocimiento incluyente. Diario Oficial de la Unión Europea L227. Disponible en https://goo.gl/d7jCJR
[8] Comisión Europea (2018). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social europeo y al Comité de las regiones sobre el Plan de acción de educación digital. COM(2018)22/F1. Bruselas. Disponible en https://goo.gl/yjLz5F
[9] Consejo de Europa (2006). Recomendación Rec 19 del Comité de Ministros a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo a la parentalidad positiva. Disponible en https://goo.gl/97aKBa
[10] Council of Europe (2007). Parenting in contemporary Europe: a positive approach. Strasbourg: Council of Europe Publishing.
[11] Gámez-Guadix, M.; Straus, M.; Carrobles, J. A. et al. (2010). Corporal punishment and long-term behavior problems: The moderating role of positive parenting and psychological aggression. Psicothema, 22(4), 529-536. Disponible en https://goo.gl/5xHazF
[12] Gershoff, E. T. (2008). Report on Physical Punishment in the United States: What Research Tells Us About Its Effects on Children. Columbus, OH: Center for Effective Discipline.
[13] Gershoff, E. T. (2013). Spanking and Child Development: We Know Enough Now to Stop Hitting our Children. Children Development Perspective, 7(3), 133–137. https://doi.org/10.1111/cdep.12038
[14] Gibson, L. & Hanson, V. (2013). Digital motherhood: how does technology help new mothers? En W. E. Mackay (Ed.), Proceedings of the SIGCHI Conference on Human Factors in Computing Systems (pp. 313-322). New York: ACM. https://doi.org/10.1145/2470654.2470700
[15] Grogan-Kaylor, A. (2004). The Effect of Corporal Punishment on Antisocial Behavior in Children. Social Work Research, 28(3), 153-162. https://doi.org/10.1093/swr/28.3.153
[16] Juste, M. G. y Morales, J. M. (1998). La violencia hacia los hijos en el ámbito familiar: lo que opinan los españoles. Estudios de Juventud, 42, 35-46. Disponible en https://goo.gl/Rs7GDr
[17] Lansford, J. E.; Sharma, C.; Malone, P. S. et al. (2014). Corporal Punishment, Maternal Warmth, and Child Adjustment: A Longitudinal Study in Eight Countries. Journal of Clinical, Child and Adolescence Psychology, 43(4), 670-685. https://doi.org/10.1080/15374416.2014.893518
[18] Marfil-Carmona, R.; Hergueta, E. y Villalonga, C. (2015). El factor relacional como elemento estratégico en la comunicación publicitaria. Anàlisi. Quaderns de Comunicació i Cultura, 52, 33-46. https://doi.org/10.7238/a.v0i52.2392
[19] Marta- Lazo, C. y Gabelas, J. A. (2016). Comunicación Digital. Un modelo basado en el factor R-elacional. Barcelona: Editorial UOC.
[20] Marta-Lazo, C.; Gabelas, J. A. & Hergueta, E. (2013). Phenomenological features of digital communication, interactivity, immersion and ubiquity. Sociedad de la Información, 44, 169-193. Disponible en https://goo.gl/pB3Tg8
[21] McDaniel, B. T.; Coyne, S. & Holmes, E. K. (2011). New Mothers and Media Use: Associations Between Blogging, Social Networking, and Maternal Well-Being. Maternal and Child Health Journal, 16(7), 1509–1517. https://doi.org/10.1007/s10995-011-0918-2
[22] Medina, F.; Briones, A. J. y Hernández, E. (2017). Educación en medios y competencia mediática en la educación secundaria en España. Icono 14, 15(1), 42-65. https://doi.org/10.7195/ri14.v15i1.1001
[23] Niela-Vilén, H.; Axelin, A.; Salanterä, S. et al. (2014). Internet-based peer support for parents: A systematic integrative review. International Journal of Nursing Studies, 51(11), 1524-1537. https://doi.org/10.1016/j.ijnurstu.2014.06.009
[24] Nieuwboer, C. C.; Fukkink, R. G. & Hermanns, J. M. A. (2013). Peer and professional parenting support on the Internet: A systematic review. Cyberpsychology, Behavior and Social Networking, 16(7), 518–528. https://doi.org/10.1089/cyber.2012.0547
[25] Olivas, O. (10/03/2015). Cinco características de las apps exitosas [Blog]. Merca 2.0. Disponible en https://goo.gl/9m4RJA
[26] Panter-Brick, C.; Burgess, A.; Eggerman, M. et al. (2014). Practitioner Review: Engaging fathers – recommendations for a game change in parenting interventions based on a systematic review of the global evidence. Journal of child psychology and psychiatry, 55(11), 1187-1212. https://doi.org/10.1111/jcpp.12280
[27] Pérez-Herrero, P. (2000). Hacerse con los medios. Estrategias educomunicativas para comenzar el milenio. Comunicar, 7(14), 103-111. Disponible en https://goo.gl/tfjvzd
[28] Ramirez, R. (2012). Métodos para el desarrollo de aplicaciones móviles. Barcelona: OCU. Disponible en https://goo.gl/gygdhE
[29] Rodrigo, M. J.; Máiquez, M. L. y Martin, J. C. (2010). Parentalidad positiva y políticas locales de apoyo a las familias. Orientaciones para favorecer el ejercicio de las responsabilidades parentales desde las corporaciones locales. Madrid: FEMP.
[30] Scott, S.; Lewsey, J.; Thompson, L. et al. (2014). Early parental physical punishment and emotional and behavioural outcomes in preschool children. Child Care Health Development, 40(3), 337-345. https://doi.org/10.1111/cch.12061
[31] Simons, D. A. & Wurtele, S. K. (2010). Relationships Between Parents' Use of Corporal Punishment and Their Children's Endorsement of Spanking and Hitting Other Children. Journal: Child Abuse & Neglect, 34(9), 639-646. https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2010.01.012
[32] Smith, D. E.; Springer, C. M. & Barret, S. (2011). Physical discipline and socioemotional adjustment among Jamaican adolescents. Journal of family violence, 26(1), 51-61. https://doi.org/10.1007/s10896-010-9341-5
[33] Statista (2016). Fuentes de búsqueda y conocimiento de nuevas aplicaciones usadas por los españoles en 2016 [Página web]. Disponible en https://goo.gl/bPGepy
[34] Torío, S.; Peña, J. V. e Inda, M. (2008). Estilos de educación familiar. Psicothema, 20(1), 62-70. Disponible en https://goo.gl/4LQHrW
[35] Torres, A. y Rodrigo, M. J. (2013). Una experiencia de educación parental mediante entornos virtuales de aprendizaje. Sistema, Cibernética e Informática, 10(1), 45-49. Disponible en https://goo.gl/jrCJ9p
[36] Tregeagle, S. & Darcy, M. (2008). Child Welfare and Information and Communication Technology: Today's Challenge. British Journal of Social Work, 38(8), 1481-1498. https://doi.org/10.1093/bjsw/bcm048
[37] Vaquero, E.; Ius, M.; Milani, P. et al. (2016). Una revisión de la literatura sobre el uso de las TIC en el ámbito de la intervención sociofamiliar. En R. Roig (Ed.). Tecnología, innovación e investigación en los procesos de enseñanza-aprendizaje (pp. 1920-1928). Barcelona: Octaedro.
[38] Vaquero, E.; Urrea, A. & Mundet, A. (2014). Promoting resilience through technology, art and a child rights-based approach. Revista de Cercetare si Interventie Sociala, 45, 144-159. Disponible en https://goo.gl/d6CzCA
[39] Villalonga, C. y Marta-Lazo, C. (2015). Modelo de integración educomunicativa de 'apps' móviles para la enseñanza y aprendizaje. Revista de Medios y Educación, 46, 137-153. https://doi.org/10.12795/pixelbit.2015.i46.09
[40] Wang, J. (2013). Seis lecciones para crear una app exitosa. Entrepreneur. Disponible en https://goo.gl/ixHjV2
[41] Zolotor, A. J.; Theodore, A. D.; Chang, J. J. et al. (2011). Corporal Punishment and Physical Abuse: Population-based Trends for Three-to-11-year-old Children in the United States. Child Abuse Review, 20(1), 7-66. https://doi.org/10.1002/car.1128